



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE COMDER,
CONTRAPARTE CENTRAL S.A.**

SANTIAGO, 08 JUN 2015

191

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

La facultad que me confiere el artículo 10 de la ley N° 20.345, y

CONSIDERANDO:

1) Que, con fecha 31 de diciembre de 2014, la sociedad ComDer, Contraparte Central S.A., solicitó la aprobación de las Normas de Funcionamiento a que se refiere el número 2. del artículo 1° de la ley N° 20.345.

2) Que, con fecha 5 de mayo de 2015, la sociedad ComDer, Contraparte Central S.A., presentó el texto definitivo de las Normas de Funcionamiento, subsanando todas las observaciones formuladas por este Servicio.

3) Que, el Banco Central de Chile mediante Oficio Ord. N° 54 de fecha 20 de marzo de 2015, Oficio Ord. N° 1688 de 19 de mayo de 2015 y Acuerdo N° 1890-03-150319 dio su acuerdo favorable a las normas antes aludidas.

4) Que, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras mediante Ord. N° 243 de 17 de febrero de 2015 y Ord. N° 575 de 25 de mayo de 2015, informó que no tenía observaciones a las normas referidas.

RESUELVO:

1.- Apruébase las Normas de Funcionamiento de ComDer, Contraparte

Central S.A.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Remítase copia de la presente resolución al Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

